



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N.º 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 142-2022-MDP/LC

Pichari, 28 de junio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo del día 28 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41º de la Ley N° 27972 establece que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que se adoptan referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en sujeción al numeral 3.5 del Art. 83 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia exclusiva de las municipalidades distritales "3.5. Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de camales, silos, terminales pesqueros y locales similares, para apoyar a los productores y pequeños empresarios locales". Por tanto, el apoyo a los productores y pequeños empresarios a través de implementación de infraestructura y promoción de la industria local es prioridad, para promover el desarrollo económico;

Que, mediante Acuerdo de concejo N° 100-2021-MDP/LC de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de julio de 2021, se **PRIORIZO**, la Incorporación al Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pichari 2021-2023 el Proyecto: "CREACIÓN DE PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE PICHARI", y su correspondiente habilitación presupuestal para el presente año (2021);

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de junio de 2022, se derivó de la estación de despacho a la orden del día "el Informe N° 496-2022-MDP/ODUR-MEC-J de fecha 21 d junio del 2022, por el cual el Arq. Mitchel Espinoza Cardenas en su calidad de Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural solicita que se modifique o aclare el Acuerdo de concejo N° 100-2021-MDP/LC así como la Resolución de Alcaldía N° 438-2021-A-MDP/LC, reemplazando la denominación de Parque Industrial por Polígono Industrial a fin de continuar con el proceso de compra de terreno para tal fin, toda vez que según las normas del Invierte.pe, es factible el cambio de denominación del proyecto;

Que, mediante Informe N° 790-2022-MDP-OFEP-JNOT-D de fecha 27 de junio del 2022 el Director de la Oficina Formuladora de Expedientes y Proyectos, Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, con relación a la solicitud concluye que del análisis realizado dentro del marco del Invierte.pe, no se encuentra norma específica que pueda recomendar la intervención con la denominación de parque industrial, ante ello y por recomendación de la Opinión Legal N° 414-2022-MDP/ASESORIA LEGAL se procedería a realizar la intervención en beneficio de la población picharina con la denominación que esta unidad propone;

ESTANDO a las consideraciones expuestas y al amparo de lo prescrito en el numeral 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, y por Unanimidad se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo de concejo N° 100-2021-MDP/LC de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de julio de 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N.º 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



DICE:

PRIORIZAR, la Incorporación al Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pichari 2021-2023 el Proyecto: "CREACIÓN DE PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE PICHARI", y su correspondiente habilitación presupuestal para el presente año (2021).

DEBE DECIR

PRIORIZAR, la Incorporación al Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pichari 2021-2023 el Proyecto: "CREACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE PICHARI-VRAEM", y su correspondiente habilitación presupuestal para el presente año (2021).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina Formuladora de Expedientes y Proyectos, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y demás instancias competentes realice las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
GM
GI
OFEP
OPMI
Pág. IVeb



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Ciro Alegria León
SECRETARIO GENERAL